

Acquicia de Veniazan

Juan de Sumilla Seryo Presticero = digo que
 al tiempo que se aparto y diuidio el acquicia de
 Veniazan de la dda Alqui de lo Juan de Lison Jurado
 que fue de la Ciudad y Procurador de la dicha
 Acquicia presento vna peticion pidiendo que gania de
 Sorca p[er]t[ene] sobre acquiera Sifina, Ladi Sa diui-
 sim dando cada acquia su agua y boquero, y
 U. S. lo prohibio, y mando sacar y se hizo, y por el
 decreto se declaro la cantidad de agua que
 avia de el Ser y llevar la dda acquia de Veni-
 zan y por que la dicha peticion esta suelta en
 los papeles ordinarios y peticiones sueltas de
 ayuntamiento con el tiempo a los m[en]strada y
 se podra consumir y perder la memoria, que
 importa tanto al dicho Serentam. de Venia por
 pido y sup[er] a U. S. como Serentam de la dicha
 Acquia mande que de la dicha peticion se saque y
 ponga traslado en el libro Capitalar de ayun-
 tamiento su original en parte que mas bien permanezca
 y se balle original y de racion que sea necesario
 y amigables de mas Serentam que lo pidieren de
 nos o su traslado autorizado y como Saca fce
 que en ello se recibiremos m[er] y parallo de
 Juan de Sumilla.

En el Ayuntamiento que la muy noble y muy
 leal Ciudad de Murcia tubo quince dias del
 mes de Abril de mil y seisientos y veinte y seis
 se leyó esta peticion y se vio la que en ella se re-
 fiere y el acuerdo de la Ciudad y se acordó que
 se traslade en este libro Capitalar y la original